



GETAFE
AYUNTAMIENTO

Servicios
Sociales

ANUNCIO

Mediante Resolución del Jefe del Órgano de Gestión Tributaria, de fecha 20 de diciembre de 2021, se aprobó la matrícula de beneficiarios obligados al pago del precio público del Servicio de Comida a domicilio, correspondiente al año 2022.

La referida matrícula se halla en las Dependencias de la Delegación de Bienestar Social sita en la calle Hospital de San José, nº 6 de Getafe, donde los interesados podrán examinarla hasta el día 21 de enero de 2022, de lunes a viernes de 9 a 14 horas.

Getafe, en fecha de firma
TS JEFA DE SECCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****77****GETAFE****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Mediante resolución del jefe del Órgano de Gestión Tributaria, de 20 de diciembre de 2021, se ha resuelto aprobar la matrícula de beneficiarios obligados al pago del precio público del Servicio de Comida a Domicilio, correspondiente al año 2022.

El anuncio de exposición de la matrícula se publicará, para su conocimiento por los interesados, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Getafe durante el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del presente anuncio.

Contra la referida resolución se podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública de la Matrícula de obligados al pago, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer aquellos otros que estime procedentes.

Getafe, a 21 de diciembre de 2021.—La TSAE Servicios Sociales, Rita María Torres García.

(01/34.870/21)

